

**ORDENANZA MUNICIPAL
PROHIBICION DE EXTRACCION DE MADERA.**

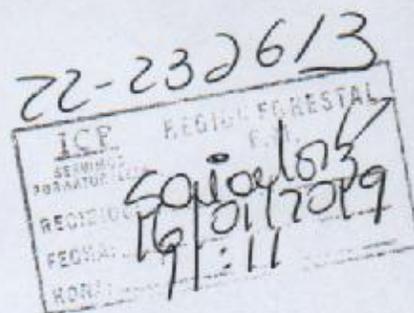
La Alcaldía Municipal de Tatumbla, F.M., a la ciudadanía general de este Municipio y con base en la "Ordenanza Municipal de Prohibición de Extracción de Madera" aprobada por la Corporación Municipal en Acta No. 02 de fecha quince de Enero del año Dos Mil Diecinueve.- **COMUNICA:** "Que a partir de la fecha queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDA** la extracción de madera plagada en base a planes de salvamiento y saneamiento y así mismo comunicar al Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.) que se abstenga de otorgar dichos planes de salvamiento y saneamiento sin la autorización de la Alcaldía Municipal, ya que dicha actividad no genera beneficios al Municipio, al contrario ocasiona destrucción de la regeneración natural del bosque. En caso de que los propietarios, tenedores, arrendadores o personas que a cualquier título ostenten la posesión, el uso o el goce de inmuebles que no cumplan con las disposiciones establecidas, se les aplicara una multa de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)**.- Igual prohibición se establece para ejecutar tales actos en los inmuebles nacionales de uso público, bienes municipales, ejidales privados y bienes del Estado, pertenecientes a la Administración pública o Instituciones Descentralizadas; en estos casos la multa correspondientes será de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**.- El Departamento de Justicia Municipal y la Unidad de Medio Ambiente serán las encargadas de imponer las sanciones en esta Ordenanza, atendiendo a la gravedad del daño ambiental y la zona en donde se ejecute el acto.- En caso de reincidencia o daños a propiedades de terrenos, la multa será el doble de la aplicada anteriormente, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que estén sujetos los responsables de dichas acciones.

Articulos 12, 13 Numeral 7, 14 Numerales 6 y 8, 25, 36, 65 Numeral 1 de la Ley de Municipalidades 30, 31, 32, 33, 34, 35 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Tatumbla, F.M., 15 de Enero del 2019.



[Handwritten Signature]
M. MARCO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal de Tatumbla, F.M.



Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778
2408/3259-1577

Email: municipal@tatumbla@yahoo.com / RTN 08259995416343